

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa CONLOGISTI S.A.

1. vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se Resuelve Adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 01 de enero del 2009. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2016, han sido elaborados bajo NIIF, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2016.

**CONLOGISTI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre 2016**

ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.242,63
Cuentas por cobrar	3.523,00
Crédito tributario	534,54
Inventarios	2.345,00
Total Activo Corriente	7.638,17
ACTIVO FIJO	
Total Activo Fijo	1.573,96
TOTAL ACTIVO	9.212,13
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Proveedores	26.982,44
Obligaciones con el IESS	317,57
IR por pagar	406,79
12% tributarios	326,59
Total pasivo corriente	28.033,39
Total Pasivo	28.033,39
PATRIMONIO	
Capital suscrito	800,00
Perdidas Acumuladas	11.145,23
Resultado del periodo	1.442,26
Total Patrimonio	19.802,97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.212,13

**CONLOGISTI S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 31 de Diciembre 2016**

INGRESOS	
Ventas por servicios	59.066,69
Gastos	146.891,34
Utilidad del ejercicio	2.175,35
12% utilidad	149,32

La compañía inicia sus actividades el 29/12/2014. Los balances fueron previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.490 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011 y, c) se deberá elaborar la

conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del período de transición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones consideradas para el presente trabajo son las que están vigentes, disponibles en español y aprobadas al 1 de enero de 2009, incluye los pronunciamientos del IASB hasta mayo de 2008.

La preparación del estado de situación financiera al inicio del período de transición bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables que afectan la valuación de activos y pasivos, además tiene un efecto en los resultados acumulados. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.



HARRIS LUCIN BRITONES
CONTADOR